

Expediente: **4950/23-A2**

Carátula: **HEREDIA LUCIANA VALERIA Y OTRA C/ CAPOCCETTI JULIO NICOLAS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - HEREDIA, LUCIANA VALERIA-ACTOR/A

20184712041 - LESCANO, CARLA MICAELA-ACTOR/A

90000000000 - CAPOCCETTI, JULIO NICOLAS-DEMANDADO/A

23270306209 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -CITADO/A EN GARANTIA

90000000000 - CAPOCCETTI, LUIS ALFREDO-DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4950/23-A2



H102335467315

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: HEREDIA LUCIANA VALERIA Y OTRA c/ CAPOCCETTI JULIO NICOLAS Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4950/23-A2.

Presentación proveída: **ACEPTO CARGO - POR: PERSEGUINO, JUAN CARLOS - 16/04/2025 23:10 .**

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, inc. 2, de la Ley N° 8.467, téngase por acompañada la Tasa de Justicia correspondiente a la aceptación del cargo pericial.
2. En virtud de lo previsto en el artículo 388 del CPCCT, téngase al perito Juan Carlos Perseguido, DNI N° 12.919.246, por aceptado el cargo. Asimismo, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 31 del CPCCT, téngase por constituido el domicilio digital denunciado.
3. A conocimiento de Luciana Valeria Heredia y Carla Micaela Lescano y las demás partes que, el día **29/04/2025 a horas 17:00**, se llevará a cabo la actividad pericial preparatoria prevista en el artículo 393 del CPCCT, para ello, las actrices deberán comparecer en la fecha previamente establecida al consultorio del perito, sito en calle Rondeau 460, San Miguel de Tucumán.
4. Al importe en concepto de adelanto de gastos solicitado (art. 391, CPCCT), no ha lugar. Este debe tener una finalidad cierta y específica, guardando una relación directa con la tarea pericial encomendada y con el caso en particular.. 4950/23-A2 HH

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.